



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 MAYO 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado una postulante para la cobertura del cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Práctica profesional II de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo sede Puerto Madryn.

Que el Consejo asesor de la Sede ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la Lic. Betiana N. Marcaida.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la no designación del Lic. Cristian Stevenot en un cargo de profesor adjunto dedicación simple en la asignatura Oratoria del Trayecto formativo para la formación de locutores nacionales Res. CDFHCS N° 004/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Lic. Betiana Noemí Marcaida, DNI 25.453.075**, como profesor adjunto, dedicación simple, en la asignatura **Práctica profesional II** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 01/06/17 y hasta el 31/03/18.


Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

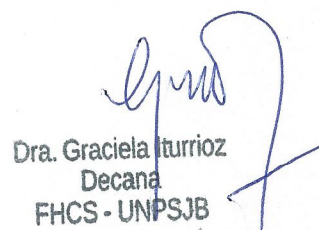
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 220 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB